GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Junta de Licitaciones del Consejo Nacional de Edificaciones Escolares (CONES) adjudicó la construcción de la unidad escolar de la ciudad de Sucre a la empresa constructora ?Mariaca?.

Que, por diversas circunstancias la empresa constructora ?Mariaca? no cumplió las estipulaciones del contrato paralizando la obra y ocasionando perjuicios que promovieron la protesta y reclamaciones de las Instituciones Cívicas de Chuquisaca.

Que, para solucionar esta situación es necesario adoptar las medidas conducentes a la inmediata reiniciación de los trabajos

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Consejo Nacional de Edificaciones Escolares (CONES) rescindir el contrato de obra para la construcción de la unidad escolar de Sucre con la empresa constructora ?Mariaca?.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Consejo Nacional de Edificaciones Escolares (CONES) adjudicar la mencionada obra a otra empresa, por invitación directa y en coordinación con la Prefectura de Chuquisaca y CODEINCA, en las mejores condiciones para los intereses del Estado.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, El Gabinete en Pleno.